



RESOLUCION N° 455-84

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 OCT. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.014/84

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Rodolfo Martín Delgado, Jefe de Departamento de la Facultad de Ciencias de la Salud, categoría 19, solicita se le reconozca la antigüedad en sus funciones durante el tiempo en que no prestó servicios, desde el 28 de Abril de 1978 en que fuera dejado cesante, según la resolución N° 157/78, hasta el 6 de Octubre de 1982, fecha en la que se reincorporó al cargo en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° de la resolución N° 598-82; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Personal informa que "liquida el concepto / antigüedad en base a los efectivos servicios que registra el agente en la administración estatal";

Que la reincorporación al servicio del recurrente se origina como consecuencia de la sentencia del Juzgado Federal de Salta, confirmado / por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán que declaró la nulidad de la resolución N° 157/78 de esta Universidad, del 28 de Abril de 1978, en los términos de las causales del artículo 14 de la Ley N° 19.549;

Que al respecto debe establecerse que la resolución que decidió la separación del peticionante resultó viciada de ilegitimidad, determinante de nulidad absoluta e insanable, conforme el pronunciamiento judicial / mencionado, por lo tanto, los efectos de tal nulidad, se retrotraen, dado el carácter del vicio, a la fecha del dictado del acto irregular;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen de Fs. 8/9 considera "que corresponde reconocer al agente su antigüedad en la función incluido el tiempo que permaneció ilegítimamente separado de ésta, a los efectos de cálculo / de los haberes que le han correspondido a partir de su reincorporación, toda vez que las causales que impidieron una real prestación del servicio fueron / totalmente ajenas a su voluntad y declaradas ilegítimas por la autoridad pertinente";

Que según la planilla de reconocimiento de antigüedad de Fs. / 10, confeccionada por Dirección de Personal, al nombrado agente se le debe pagar la suma de \$a. 15.169,68;

Que revisada la referida planilla por Auditoría General, ésta determina que el importe correcto a abonar es de \$a. 14.764.46;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

..//



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 12.014/84

ARTICULO 1°.- Reconocer a favor del señor Rodolfo Martín DELGADO, Jefe de Departamento de la Facultad de Ciencias de la Salud, categoría 19, la antigüedad correspondiente al lapso en que permaneció ilegítimamente separado del / cargo, o sea entre el 28 de Abril de 1978 y el 5 de Octubre de 1982.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a la orden del nombrado agente de la suma de pesos argentinos catorce mil setecientos sesenta y cuatro con cuarenta y seis centavos (\$a. 14.764,46), por diferencia de antigüedad durante / el período indicado en el artículo anterior, con la actualización e intereses previstos en la Ley N° 22.328, con cargo a la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 455-84